

Reporte Legal
Reforma Parcial de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

El Decreto Presidencial publicado en Gaceta Oficial N° 5.867 Extraordinario del 28 de diciembre de 2007, presenta dos cambios fundamentales: **(i) la Eliminación de El Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR)** que será suprimido y liquidado para el 31 de julio de 2008, conforme al instrumento que al efecto se dicte y; **(ii) la reestructuración del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)** también conforme al instrumento que a tal fin dicte el Ejecutivo Nacional

Con relación a FONDUR, el Ejecutivo Nacional designará una Junta Liquidadora la cual asumirá las obligaciones propias de dicho Fondo, y también designará una Unidad Operativa de Ejecución (UOE) con la finalidad de culminar los proyectos y las obras iniciadas, o que se encuentren con acta de inicio.

Francisco Rey Silva
Dirección de Análisis e Información
www.venamcham.org
frey@venamcham.org